



UNITAT 03105 - GEST.URB; SECCION ADM. GESTION DEL SUELO		
EXPEDIENT E-03105-2006-000009-00	PROPOSTA NÚM. 6	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Esmenar inconvenients advertits pel Registre de la Propietat per a la inscripció del Projecte de Reparcel·lació del Programa d'Actuació Aïllada en els carrers Mendizábal, 30 i Río Jiloca s/n.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. EL TINENT D'ALCALDE DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA / GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA / MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURES /PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORDS DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL 4 DE 8 DE SETEMBRE DE 2016 I 54 DE 21 D'OCTUBRE DE 2016		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite informe en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2016 se aprueba y adjudica a favor de Don Javier Micó Giner el Programa tramitado en ejecución de sentencia para el desarrollo de la Actuación Aislada correspondiente al área de reparto de la parcela sita en las calles Mendizábal, 30 y Río Jiloca s/n y su Proyecto de Reparcelación. Contra el mismo se interpone recurso de reposición por la mercantil Banco Mare Nostrum, S.A. (titular de la parcela aportada nº 1), que se estima parcialmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local el 13 de enero de 2017, en el que asimismo se aprueba el documento reparcelatorio presentado el 21 de noviembre de 2016 por el adjudicatario del Programa.

Segundo.-La Secretaría expide el 9 de marzo de 2017 Certificación del Programa, de la que se da traslado por duplicado al representante de Don Javier Micó Giner al objeto de proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad el Proyecto de Reparcelación aprobado el 24 de junio y rectificado el 13 de enero de 2017.

Tercero.- Mediante escrito nº 113/26082 de Registro General de Entrada, de fecha 13 de julio de 2017, el adjudicatario del Programa ante la calificación negativa del Registro de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	27/07/2017	ACCVCA-120	5486098997166407868
EL TINENT D'ALCALDE DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA / GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA / MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURES /PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	27/07/2017	ACCVCA-120	992101551013894893



Propiedad, solicita se dicte resolución introduciendo las modificaciones requeridas por la Sra. Registradora y certificando de forma individual las notificaciones efectuadas a los interesados, adjuntando a tal efecto la siguiente documentación:

- Copia de la notificación de la calificación negativa del título extendida el 3 de julio de 2017 por el Registro de la Propiedad de Valencia Número Seis, indicando los siguientes motivos por los que se suspende su inscripción: consignar las circunstancias personales de Don Javier Micó Giner, acreditar la demolición del almacén en la finca aportada nº 3 y relacionar nominalmente a todos y cada uno de los titulares notificados en este expediente.
- Copia de la escritura de capitulaciones matrimoniales nº 1.652/92 del protocolo del notario de Sagunto Don Esteban Moliner Pérez inscrita en el Registro Civil el 2 de noviembre de 1992.
- Copia del oficio de la Sección Ruinas-Licencias de demolición, notificando la Resolución UG-68 de 13 de mayo de 2015 emitida en el expediente 03801/213/755 del Servicio de Disciplina Urbanística.
- Copia del acuerdo fechado el 2 de septiembre de 2016 de la Gerencia Regional del Catastro, de alteración de la descripción catastral del inmueble sito en la calle Mendizábal 32, con la siguiente referencia catastral 9839311YJ2794B0002DR.
- Ficha de la finca aportada número 3 del Proyecto de Reparcelación en la que se han hecho constar las correcciones indicadas por la Sra. Registradora, para su sustitución.

Cuarto.- Tras advertir falta de concordancia entre la referencia catastral de la ficha correspondiente a la finca aportada número 3 con la que obra en la documentación de la Gerencia Regional del Catastro que ahora se acompaña, mediante oficio fechado el 18 de julio de los corrientes se requiere al adjudicatario del Programa al objeto de aportar la documentación concordante.

Quinto.- En cumplimiento del precitado requerimiento, el adjudicatario del Programa aporta mediante escrito 113/26677 de Registro General de Entrada, de fecha 19 de julio de 2017, Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación que incluye las correcciones no sustanciales requeridas por el Registro de la Propiedad. Al que se incorpora el plano nº 9 “Replanteo fincas de resultado” en comparecencia el día 25 de julio de 2017 tras comprobar que no constaba en el citado documento.

Sexto.- En el presente expediente consta acreditada la notificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2016 de aprobación y adjudicación del Programa y su

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	27/07/2017	ACCVCA-120	5486098997166407868
EL Tinent d'Alcalde del Cicle Integral de l'Aigua / Gestió d'obres d'infraestructura / Manteniment d'infraestructures / Planificació i Gestió Urbana	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	27/07/2017	ACCVCA-120	992101551013894893



Reparcelación, así como del acuerdo de 13 de enero de 2017 de estimación parcial del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, a los titulares registrales que a continuación se relacionan:

- Banco Mare Nostrum, S.A. con C.I.F.:A-86104189.
- Quality Rooms, S.L. con C.I.F.: B- 97092845.
- Don Javier Micó Giner con N.I.F: 22538600-A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Corresponde al Octavo Teniente de Alcalde, actual delegado de Desarrollo Urbano y Vivienda, la competencia para resolver en virtud de la facultad que le atribuye el apartado octavo del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 24 de junio de 2016 de aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Aislada en las calles Mendizábal, 30 y Río Jiloca s/n y su Proyecto de Reparcelación.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Aprobar las correcciones no sustanciales incorporadas al Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación aportado por el adjudicatario el 19 de julio de 2017, precisas para inscribir en el Registro de la Propiedad la Reparcelación del Programa para el desarrollo de la Actuación Aislada en las calles Mendizábal, 30 y Río Jiloca s/n, según lo dispuesto en el apartado octavo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2016 de aprobación y adjudicación del Programa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	27/07/2017	ACCVCA-120	5486098997166407868
EL Tinent d'Alcalde del Cicle Integral de l'Aigua / Gestió d'obres d'infraestructura / Manteniment d'infraestructures / Planificació i Gestió Urbana	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	27/07/2017	ACCVCA-120	992101551013894893